



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00102-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA :

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

DEMANDADO: CRUZALBA ECHEVERRY CARTAGENA

La prueba allegada por el apoderado de la parte demandante visible a folios 571 a 582 del cuaderno III principal; la cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días. En consecuencia fijo la presente lista hoy trece (13) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 14, 15 y 18 de noviembre de 2019.

Inhábiles: 16 y 17 de noviembre de 2019

Armenia, Quindío noviembre 13 de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General